



San Juan Bautista, Misiones, 22 de octubre de 2025

**INFORME N° 06/2025 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, Rector  
Universidad Nacional de Misiones

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**REF.:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469614".

**1. INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado conforme a la Resolución N° 149/2024 de fecha 14 de agosto de 2024 por las siguientes personas:

- Prof. Dr. SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA, Vicerrector Administrativo.
- Dra. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora Financiera.
- Prof. Mst. NILSA MARÍA RODAS PEDROZO, Directora Administrativa.

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

**2. ANTECEDENTES.**

El presente proceso cuenta con los siguientes datos:

- PAC N°: 469614.
- RUBRO: 534 – EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES  
543 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025: Gs. 162.345.490.-
- COSTO ESTIMADO: Gs. 162.345.490.-
- FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 03/10/2025.
- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

Así mismo forma parte integra del informe los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- RESOLUCIÓN DEL LLAMADO.
- BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN.
- LAS CONSULTAS REALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SICP.
- OFERTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR EMPRESAS OFERENTES DEL RAMO.
- ACTA DE APERTURA.
- CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME AL ANEXO B 02 – 08.

**3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 70, 71 y 73 del Decreto 2264/24, se ha llevado a cabo en el local del Rectorado de la UNAMIS, el día *Jueves 16 de octubre del año dos mil veinticinco; siendo las 08:30 horas*, presentándose 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:



N°	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	3778332-7	OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA	olam.service.py@gmail.com
2	80026570-0	SEGEL S.A.	licitaciones@segel.com.py
3	2888010-2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com

Obs.: no hay ofertas declaradas tardías, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

A continuación, se procede a citar las observaciones asentadas en el Acta de apertura por los representantes de las firmas participantes y que serán evaluadas en los apartados respectivos:

El representante de la firma GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, manifiesta lo siguiente:

**HOJA DE OBSERVACION**



Licitación de Menor Cuantía N° 05/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES" - ID N° 469614".

FECHA: JUEVES, 16/10/2025

OFERENTE: GCE - Grupo Comercial Empresarial

OBSERVACIONES:

La empresa Olam Service presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta, que no se ajusta al circular DNCP 01/2025

Se solicita verificar las especificaciones técnicas de las empresas Segel S.A y Olam service de las marcas a Fortador, que se ajustan a lo solicitado en el PDC.

EMPRESA: GCE - Grupo Comercial Empresarial

REPRESENTANTE: Santiago Arias

CIC N°: 4.964.306





#### 4. METODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**:

#### 2) Evaluación basada en precio

##### 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### 5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24**, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA - RUC N° 3778332-7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo observado en el Acta de apertura y expuesto en el cuadro se ha constatado que la firma OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA - RUC N° 3778332-7 ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta a través de la DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA y en la misma se consigna la expedición de la declaración jurada con fecha 16/10/2025 y la certificación de la firma expedida por la escribanía con la misma fecha pero con el horario de **16:45**.



**IMAGEN EXTRAIDA DE LA DECLARACION JURADA (foja 5)**

Nombre: Nelson Raúl Coronel Segovia  
En calidad de Persona Física de Nelson Raúl Coronel Segovia  
Servicios Generales  
Tel: (0971) 864 503

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Olam Service

El día 16 del mes de octubre de 2025\_

ANEXO: CERTIFICACION DE FIRMAS No 000588289 DE LA SERIE FJE-2025. COAST.-





**IMAGEN EXTRAIDA DE LA CERTIFICACION DE FIRMA (foja 6)**



Al respecto se debe considerar que el acto de apertura se realiza el 16/10/2025 a las 08:30, siendo este último dato inconsistente con la hora consignada en la certificación de firma.

En relación a la cuestión analizada y el marco normativo que rige en la materia según la modalidad de contratación del presente proceso licitatorio, se expone lo siguiente:

- Decreto N° 2264/2024 se establece lo siguiente:

Art. 74.- Garantía de mantenimiento de ofertas.

..”La DNCP podrá reglamentar la presentación de declaraciones juradas en carácter de garantía de mantenimiento de oferta en procedimientos de licitación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contratación.”..

- Resolución DNCP N° 230/2025 se establece lo siguiente:

Artículo 2°. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP:

n) Garantías Instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contratación.

Artículo 7°. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto.

En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

Artículo 8°. Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

Que, de la normativa citada se entiende que la documentación presentada por el oferente cumple con la fecha de expedición pero no así con el horario consignado, ya que si bien se podría suponer que fue un error por parte de la Escribanía en la consignación del horario o la fecha misma, no es posible de subsanarse, ya que es un documento sustancial.

Que, para el presente caso se aplicara lo dispuesto en el Numeral 2.1.1 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, donde dice: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.



Que, la misma no es pasible de subsanarse en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Nro. 2264/24 donde dice:

- Art. 77.- Aclaración de ofertas: *..”No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos”..*
- Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:  
*..”inc c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”..*

Por ello y en virtud a lo dispuesto en las normativas indicadas precedentemente se procede a **DESCALIFICAR** a la firma **OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA - RUC N° 3778332-7**, sobre la base de que la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida.

**EN BASE A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

N°	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIF. (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	130.616.804	<b>130.616.804</b>	-	<b>6.530.840</b>	<b>8.117.274</b>	DECLARACION JURADA	<b>CUMPLE</b>
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	149.283.500	<b>149.283.500</b>	-	<b>7.464.175</b>	<b>10.000.000</b>	DECLARACION JURADA	<b>CUMPLE</b>

Una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:



**OFERTA TOTAL**

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	130.616.804
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	149.283.500

**6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**

**6.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

**SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0**

**No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.**

**GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2**

**No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.**

**6.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



**CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS**

Ítem	Descripción del bien	REFERENCIAL		SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0		GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (25% por debajo o 15% por encima)	Precio Unitario (IVA Incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (25% por debajo o 15% por encima)	
1	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.	5.647.050	4.514.400	- 20.06	5.500.000	- 2.60	
2	Escáner	7.291.395	7.182.000	- 1.50	6.990.000	- 4.13	
3	Televisor Led Smart de 55"	5.714.150	4.434.286	- 22.40	4.950.250	- 13.37	

**ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

**SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0**

*Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la normativa respectiva.*

**GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2**

*Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la normativa respectiva.*

**6.3 - VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL**

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas se analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNCP N° 09/24.

**Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes



objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Que, en atención a la normativa vigente se procede a detallar el certificado presentado por la firma:

### CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

	EMPRESA	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2
Para los siguientes bienes:		
Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Escáner	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Televisor Led Smart de 55"	NO PRESENTA	NO PRESENTA

### Reporte extraído de la página web del MIC a través de la consulta por número de ID Reporte 1

#### CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular  (opcional)

Contratacion Directa  NO  
 SI

Id. Licitacion  (opcional, ver [obs.](#))

Salida del Reporte

Filas por página



Reporte 2



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

**ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

Del proceso de verificación se observa que las empresas no han presentado el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que no se aplica el beneficio a ninguna de ellas.

**POSTERIORMENTE CONFORME AL CUADRO DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO.**

**7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LAS FIRMAS QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 75 y 79 del Decreto Nro. 2264/24, se coteja si las ofertas contienen los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	C	CUMPLE
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPRESA	
	1	2
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C	C
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	C	C
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	C	C
<b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b>	C	C
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</b>	N/A	N/A
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	C	C



Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPRESA	
	1	2
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	C	C CONSTANCIA N° 1865351
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	C CONSTANCIA N° 1865351
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	C CONSTANCIA N° 1865351
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	N/A
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	C CONSTANCIA N° 1865164	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C CONSTANCIA N° 1865164	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	C CONSTANCIA N° 1865164	N/A
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):		



Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPRESA	
	1	2
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):		
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	C	CUMPLE
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA	
	1	2
Copia Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023 y 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web ( <a href="http://www.dnit.gov.py">www.dnit.gov.py</a> ), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	NP	C
Copia del Formularios N° 106 y 501 (o su equivalente según la normativa actual) de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	NP	N/A
Copia del Formulario 515 IRP-RSP (o su equivalente según la normativa actual) para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2022, 2023 y 2024	NP	N/A
Copia del Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.	NP	N/A



**ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA CONFORME A LOS INDICES  
REQUERIDOS:**

**GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS -  
RUC N° 2888010-2:**

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (equivalente en miles de guaraníes)					COEFICIENTE
		2022	2023	2024	Año n	Promedio	
<b>Información del Balance</b>							
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	20.062.475	29.070.475	60.295.034	3	36.475.995	0.020264947
	Total del Activo (TA)	1.428.233.592	1.698.875.871	2.272.755.738	3	1.799.955.067	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	923.720.409	1.245.742.443	1.526.561.488	3	1.232.008.113	33.77586066
	Pasivo a corto plazo (PC)	20.062.475	29.070.475	60.295.034	3	36.475.995	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>							
UAI/TI	Total del Ingreso (TI)	4.210.898.239	5.178.998.656	7.085.937.639	3	5.-491.944.845	0.066405119
	Utilidades antes del Impuestos (UAI)	200.424.655	290.704.754	602.950.342	3	364.693.250	

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0.02	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	33.78	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0.07	CUMPLE

**EXPERIENCIA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	C	CUMPLE
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Experiencia
Requisitos Mínimos
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024 años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA	
	1	2
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NP	C

**ANALISIS DE LA EXPERIENCIA CONFORME AL PORCENTAJE Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:**

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL TOTAL OFERTADO	es = o < 50% de la Oferta (Requerido)			MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
				PERIODO REQUERIDO				
				2022	2023	2024		
1	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	149.283.500	74.641.750	117.132.000	199.990.000	29.852.100	615.974.100	CUMPLE

**CAPACIDAD TECNICA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0	C	CUMPLE
2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Capacidad Técnica
Requisitos mínimos
1. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
2. Para prestar servicio técnico contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía. Si presentara la misma, presentar lista de técnicos con su correspondiente currículum y certificados (como mínimo uno)
3. Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.
4. Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
5. El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos durante el período de vida útil de los equipos. Indicar la vida útil del equipo.
6. Catálogo de cada bien requerido en Castellano o Ingles, se debe Indicar exactamente la marca, característica del producto y/o la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo. Se acepta ingles por ser el idioma estándar de comercialización



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA	
	1	2
a. Declaración jurada.	NP	C
b. Currículo y certificados y/o C.A.S. en el Paraguay.	NP	NC
c. Declaración jurada.	NP	C
d. Declaración jurada.	NP	C
e. Declaración jurada.	NP	NC
f. Catálogo de cada bien ofertado	NP	NP

**EN BASE A LA VERIFICACION REALIZADA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS Y OBSERVADAS ALGUNAS COMO NO CUMPLE Y/O NO PRESENTADAS DE LOS OFERENTES, SE PROCEDIO A SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

**SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0:**

Que, en base al análisis de las documentaciones presentadas, solicitamos lo siguiente:

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

- Copia Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023 y 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).
- Copia del Formularios N° 106 y 501 (o su equivalente según la normativa actual) de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.
- Copia del Formulario 515 IRP-RSP (o su equivalente según la normativa actual) para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2022, 2023 y 2024.
- Copia del Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.

• **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024 años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

• **CAPACIDAD TECNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1- El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- 2- Para prestar servicio técnico contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía. Si presentara la misma, presentar lista de técnicos con su correspondiente currículo y certificados (como mínimo uno)
- 3- Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.



- 4- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
- 5- El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos durante el período de vida útil de los equipos. Indicar la vida útil del equipo.
- 6- Catálogo de cada bien requerido en Castellano o Ingles, se debe Indicar exactamente la marca, característica del producto y/o la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo. Se acepta ingles por ser el idioma estándar de comercialización

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

- Declaración jurada.
- Currículo y certificados y/o C.A.S. en el Paraguay.
- Declaración jurada.
- Declaración jurada.
- Declaración jurada.
- Catálogo de cada bien ofertado.

**GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2:**

Que, en base al análisis de las documentaciones presentadas, solicitamos lo siguiente:

• **CAPACIDAD TECNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1- Para prestar servicio técnico contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía. Si presentara la misma, presentar lista de técnicos con su correspondiente currículo y certificados (como mínimo uno)
- 2- El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos durante el período de vida útil de los equipos. Indicar la vida útil del equipo.
- 3- Catálogo de cada bien requerido en Castellano o Ingles, se debe Indicar exactamente la marca, característica del producto y/o la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo. Se acepta ingles por ser el idioma estándar de comercialización

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

- Currículo y certificados y/o C.A.S. en el Paraguay.
- Declaración jurada.
- Catálogo de cada bien ofertado

**CABE MENCIONAR QUE LA NOTA CURSADA, SE REALIZA EN APLICACIÓN DEL ART. 77° “ACLARACIÓN DE OFERTAS” Y EL ART. 80° “DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES”, DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24.**



**EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DOCUMENTACION EMITIDA, A CONTINUACION SE ANEXA EL CUADRO DE OBSERVACIONES:**

N°	RUC	Oferente	FECHA SOLICITUD DE DOCUMENTOS	FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA RECEPCION DE DOCUMENTOS	EN TIEMPO (RES DNCP N° 2490/19)	CAUSALES DE DESCALIFICACION CONFORME A LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y SOLICITADOS
1	80026570-0	SEGEL S.A.	20/10/2025 12:00	21/10/2025 12:00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO HA RESPONDIDO A LA SOLICITUD DE ACLARACION
	2888010-2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	20/10/2025 12:00	21/10/2025 12:00	21/10/2025 16:11	SI	EL OFERENTE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANERA A PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA

**SE PROCEDE AL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y PENDIENTES DE ANALISIS EN SU APARTADO RESPECTIVO DE LA FIRMA QUE HA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA:**

**SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0:**

En atención a lo dispuesto en el Artículo Art. 77° y Art. 80°, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 donde los documentos requeridos por este Comité que no hayan sido remitidas en la fecha y hora tope indicada, la no presentación de alguna de ella o que dicha documentación sea insatisfactoria, se subsume consecuentemente en causal de **DESCALIFICACIÓN** de la firma.

**GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2:**

Se aclara que los puntos indicados en la nota de solicitud han sido correctamente remitidos, razón por la cual no se pasa a realizar ninguna observación al respecto.

Como resultado del análisis, se ha comprobado que la firma ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y formales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación requeridas en el PBC y a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que se continuará la evaluación de la misma con otros parámetros establecidos en el presente proceso.

**EN BASE A LA VERIFICACION REALIZADA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES ANTE EL REQUERIMIENTO DEL COMITE, SE PROCEDE A ORDENAR LAS OFERTAS QUE CONTINUAN CON LA EVALUACION DE OTROS PUNTOS ESTABLECIDOS DEL PBC CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	149.283.500



**8. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en cada ítem:

**CUADRO DE EVALUACION DE LAS EETT**

Ítem 1 - Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2
MARCA / MODELO	EPSON / ECOTANK L14150
Impresora Multifunción a tinta Continua (copia, escanea, imprime), económica	CUMPLE
Velocidad de impresión máxima Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4 / carta / A3 / Oficio / Sobre Nro. 10).	CUMPLE
Velocidad de impresión ISO Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta/A3/Oficio/Sobre Nro. 10).	CUMPLE
Pantalla LCD a Color.	CUMPLE
Interfaz y conectividad: Ethernet/ Wifi 4/ USB.	CUMPLE
Rendimiento tintas: 4300 Pág. en Negro y 7300 Pág. en Color	CUMPLE
Sistema Operativo: Windows, Mac OS.	CUMPLE
Con alimentador para escaneo tamaño oficio.	CUMPLE
CON DOS JUEGOS DE RECARGA DE TINTAS aparte del que viene con el equipo.	CUMPLE

Ítem 2 – Escáner	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2
MARCA / MODELO	EPSON / ES-580W
Escáner de Documentos Inalámbrico.	CUMPLE
Pantalla táctil LCD/LED de entre 2,5 a 5".	CUMPLE
ADF de 100 hojas como mínimo.	CUMPLE
Resolución óptica 600ppp.	CUMPLE
Velocidad de escaneo; 35 ppm / 70 ipm.	CUMPLE
Tamaño mínimo de escaneo 2x2".	CUMPLE
Tamaño máximo de escaneo 8.5x240.	CUMPLE
Ciclo trabajo diario 4000 hojas como mínimo.	CUMPLE
Conectividad USB 3.0 y Wi-Fi.	CUMPLE



Item 3 - Televisor Led Smart de 55"	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2
MARCA / MODELO	XIAOMI / L55MB-APPH
Televisor Led Smart de 55" como mínimo	CUMPLE
PROCESADOR: Quad Core	CUMPLE
MEMORIA RAM: 2 GB	CUMPLE
ROM: 8 GB	CUMPLE
TAMAÑO DE PANTALLA: 55" o superior	CUMPLE
RESOLUCIÓN: 4K UHD (3840 x 2160)	CUMPLE
AUDIO: Dolby Audio / DTS-X / DTS Virtual X	CUMPLE
FUNCIONES: Asistente de Google integrado / Smart Home Control Hub / Chromecast integrado / Compatible con Miracast	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO: Google TV	CUMPLE
CONECTIVIDAD WIRELESS: Wi-Fi 5 - 2.4 Ghz   Bluetooth 5.0	CUMPLE
INTERFAZ: 3 HDMI (x1 eARC) / USB 2.0 / Ethernet RJ-45 / Antena / AV in / Optical Output	CUMPLE
ACCESORIOS: Cable de alimentación / Control remoto 360 / Manual del usuario.	CUMPLE
Debe incluir soporte articulado de pared para TV de 37" a 70".	CUMPLE

### ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

En base a lo verificado en los catálogos remitidos, la misma CUMPLE con los parámetros de especificaciones técnicas establecidas.

SEGUIDAMENTE SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO (numeral 2.1.3 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24).

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2	149.283.500

### 9. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

- GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2

El oferente no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



**10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL:**  
**- GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2**

Analizado la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulta adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Asimismo, se **CONSTATA** que la citada firma, **no se halla comprendida dentro de las Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 de la ley 7021/22.

**11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID N° 469614 para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/2025, observando que el monto a ser adjudicado no supera la misma lo que permite proseguir con la presente adjudicación.

**12. CONCLUSION:**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se recomienda la emisión de la Resolución por la máxima autoridad para:

ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID N° 469614, a la firma GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2, por el monto de Gs. 149.283.500.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos), IVA incluido y de acuerdo al siguiente detalle:



# Universidad Nacional de Misiones

## RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado.unamis@gmail.com  
San Juan Bautista - Misiones- Paraguay

Ítem	Descripción de Rubros	Atributos	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.	unidad de medida: Unidad presentación: n: UNIDAD	12	EPSON	SEIKO EPSON CORPORATION	CHINA	5.500.000	66.000.000
2	Escáner	unidad de medida: Unidad presentación: n: UNIDAD	2	EPSON	SEIKO EPSON CORPORATION	CHINA	6.990.000	13.980.000
3	Televisor Led Smart de 55"	unidad de medida: Unidad presentación: n: UNIDAD	14	XIAOMI	XIAOMI	CHINA	4.950.250	69.303.500
<b>TOTAL Gs.</b>								<b>149.283.500</b>

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA E.**  
Miembro del Comité de Evaluación

Prof. Dr. **SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA**  
Miembro del Comité de Evaluación

Mst. **NILSA M. RODAS PEDROZO**  
Miembro del Comité de Evaluación